

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE MERCAOLID

(EXP. N°: L-4/2017).

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente indicado en el encabezamiento, relativo a la contratación del Servicio de VIGILANCIA y SEGURIDAD de MERCAOLID.

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la referida contratación en sesión del Consejo de Administración de Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A., Sociedad Mixta Gestora de MERCAOLID, de fecha 19 de diciembre de 2017.

Examinadas las ofertas, evacuados los pertinentes informes técnicos y elaborado informe-propuesta al efecto por parte de la Mesa de Contratación, por el que se propone la adjudicación a la oferta más ventajosa.

Celebrado Consejo de Administración de Unidad Alimentaria de Valladolid S.A., con fecha 21 de marzo de 2018, y siendo uno de los puntos del orden del día la adjudicación del servicio arriba referenciado.

Se resuelve:

PRIMERO.

Adjudicar el citado contrato a la empresa **PROSEGUR SIS ESPAÑA, S.L.** y en las condiciones que a continuación se indican, conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyo resumen se adjunta en cuadro anexo:

- **Contrato:** Servicio de Vigilancia y Seguridad de MERCAOLID.
- **Procedimiento:** Abierto.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Adjudicatario:** PROSEGUR SIS ESPAÑA, S.L.
- **Importe anual de la adjudicación, excluido I.V.A.:** 207.206,90 € al año.
- **Duración del contrato:** 2 años.
- **Prórrogas:** Una única prórroga de 1 año.

SEGUNDO.

Requerir a la adjudicataria para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a computar desde el día siguiente de la notificación, presente la documentación requerida para el adjudicador en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.

Así mismo, requerir al adjudicatario para que a partir del preceptivo plazo de quince días hábiles a contar desde la presente notificación, se presente su representante legal en un plazo de cinco días naturales, en las dependencias de MERCAOLID, en Avda. del Euro, 24 – 47009 de Valladolid, para la formalización del contrato.

CUARTO.

Notificar esta resolución a las empresas licitadoras y publicarla en el Perfil del Contratante de MERCAOLID y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE).

En Valladolid, a 21 de marzo de 2018.

El Consejero Delegado



D. Justiniano Gutiérrez Prieto

ANEXO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS (EXP. L-4/2017)

CLASIFICACIÓN	EMPRESAS	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS
1	PROSEGUR SIS ESPAÑA, S.L.	28,25	63,75	92,00
2	EULEN SEGURIDAD, S.A.	23,75	64,90	88,65
3	GRUPO NORTE SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.A.	21,25	67,22	88,47
4	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	21,00	66,35	87,35
5	OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	21,25	64,18	85,43
6	CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	21,00	63,69	84,69
7	VEGARSA SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L.	12,75	70,00	82,75
8	ALERTA Y CONTROL, S.A.	14,50	64,78	79,28